Instituto Municipal de Deportes Córdoba

CÓRDOBA CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE 2014

INFORME DOCUMENTACION REQUERIDA DE LAS MAQUINAS NO VALORADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE MUSCULACIÓN Y CARDIOVASCULAR PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE GESTION INDIRECTA DEL IMDECO.

A:	Gerente del IMDECO
Asunto:	Informe sobre la documentación requerida sobre máquinas no valoradas para la contratación del suministro de equipamiento deportivo de musculación y cardiovascular para Instalaciones Deportivas Municipales de Gestión Indirecta del IMDECO.
Fecha:	18 de Julio de 2014.

1. Antecedentes

La Mesa de Contratación del IMDECO, en sesión celebrada el pasado 15 de julio de 2014, procedió a la valoración de las ofertas económicas de las empresas admitidas a la licitación del contrato de "Suministro de material deportivo de musculación y cardiovascular para II.DD.M. en Gestión Indirecta", así como a la propuesta de adjudicación del contrato.

En el citado estudio de las ofertas se comprueba que las tres empresas admitidas y valoradas, han tenido incidencias de las contempladas en el Pliego de Condiciones Técnicas punto 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que expresa textualmente "Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate".

La empresa que ha resultado con mayor valoración, OSS FITNESS SLU tiene tres máquinas, a saber, la de simulación de remo, la femoral de pie, y polea alta- baja (que es una sola en el pliego), que conforme a la cláusula indicada en el párrafo anterior no fueron valoradas, lo que no excluye, que previo al requerimiento de garantía y firma del contrato deban de ajustarse a los pliegos.

Por tal motivo se le requiere, a efectos de subsanación la aportación de tres máquinas conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas punto 4., adjuntando la correspondiente ficha técnica con descripción de las características.

2. Informe.

Una vez presentada por la empresa OSS FITNESS SLU la documentación de subsanación, se comprueba la misma, y se concluye que se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Coordinadora Programas del IMDECO
Fdo: Margarita Villena Vega.

Vº.Bº. Gerente del IMDECO
Fdo. : Alfonso López Baena.

Código Seguro de verificación:QKsOXVP2fT7/bIfuN321cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso López Baena		FECHA	18/07/2014
	Margarita Villena Vega			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	QKsOXVP2fT7/bIfuN321cQ==	PÁGINA	1/1

QKsOXVP2fT7/bIfuN321cQ==